



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE)

VISTO el Expediente EX-2021-48318025-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el Decreto N° 56/2006, las Leyes Nros. 22.351 y 27.287, la Disposición N° 47 de fecha 28 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Operaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES tiene entre sus atribuciones y funciones, el manejo y fiscalización de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio, como así también el mantenimiento de su integridad, conforme lo establecido por la Ley N° 22.351.

Que el Artículo 33 de la Ley aludida establece que el control y vigilancia de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales estarán a cargo del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, como servicio auxiliar y dependiente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, a los fines del ejercicio de las funciones de policía administrativa que competen al Organismo.

Que en las Áreas Protegidas, dependientes de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, se manifiestan amenazas naturales y accidentes e incidentes antrópicos que ponen en peligro la vida e integridad física de los habitantes, trabajadores y visitantes de las mismas.

Que conforme el Artículo 7°, Inciso e), del Decreto N° 56/2006, el personal del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES tiene dentro de sus funciones, prestar auxilio a personas en la medida de la oportunidad y recursos disponibles, cuando estas resultaren amenazadas o víctimas de accidentes o siniestros naturales.

Que a los fines de garantizar lo expuesto precedentemente, así como el cumplimiento de la Ley N° 27.287 que crea el SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCIÓN CIVIL, resulta necesario generar un instrumento tendiente a ordenar, organizar y optimizar la gestión de las emergencias, como parte del proceso de la gestión integral del riesgo en las Áreas Protegidas.

Que, en este marco, la Coordinación de Gestión Integral del Riesgo ha identificado la necesidad de confeccionar una “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) de las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”, que establezca lineamientos y criterios uniformes para su elaboración.

Que el objetivo de la “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias” es brindar un marco de referencia para que las Áreas Protegidas puedan establecer medidas de prevención y preparación necesarias para dar respuesta ante accidentes o incidentes ocasionados por la materialización de amenazas naturales, sencionaturales o antrópicas en el territorio, que pudieren afectar e impactar negativamente en la vida de las personas, en los bienes, infraestructura, medios de subsistencia y/o elementos socioeconómicos expuestos así como en el ambiente.

Que los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) son un instrumento fundamental para la planificación estratégica e implementación de acciones de prevención y mitigación de peligros y riesgos identificados a escala local.

Que a su vez, los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) constituyen el marco para estructurar los procedimientos y protocolos de acción específicos para enfrentar de manera eficaz y oportuna los desastres y/o emergencias en sus distintas fases, estableciendo las responsabilidades, disponibilidad de recursos y coordinación a nivel intra e interinstitucional con otros organismos de respuesta para la gestión de las emergencias.

Que, en este sentido, a través de los PGRE, se mejorara la preparación de los actores que se encuentran en el territorio, para que puedan enfrentar las amenazas presentes en las Áreas Protegidas.

Que, por último, los PGRE deben elaborarse tomando como base los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas y considerando, también, los distintos instrumentos de planificación de menor jerarquía tales como Plan de Manejo del Fuego, Plan de Uso Público, Plan de Conservación, Planes Operativos Anuales (POAs), entre otros.

Que para la elaboración de los PGRE, las Intendencias deberán conformar equipos de trabajo interdisciplinarios por medio de actos dispositivos, los cuales deberán ser integrados por UN (1) agente (como mínimo) de los Departamentos de Incendios, Comunicaciones y Emergencias de Conservación, Uso Público, y Planificación (en el caso de disponer de estos Departamentos).

Que las Direcciones Nacionales de Conservación y de Operaciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias han tomado las intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, incisos k) y w), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

**EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la Disposición N°. 43 de fecha 28 de junio de 2017 de la Dirección Nacional de Operaciones, que aprueba el PL.01 Plan de Emergencias Institucional contenido en el documento IF-2017-12537860- APN-DNO#APNAC.

ARTICULO 2º.- Apruébase la “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) de las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES” que como Anexo IF-2021-57869542- APN-DLIFYE#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Establécese que todas las Áreas Protegidas, a través de sus equipos de trabajo, deberán confeccionar sus Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) , de conformidad con los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) de las Áreas Protegidas de la

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ARTICULO 4°.- Establécese que la vigencia de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) será de DOS (2) años, debiéndose presentarse antes del 30 de junio de cada año ante las respectivas Direcciones Regionales de la Dirección Nacional de Conservación, la Coordinación de Gestión Integral del Riesgo (CGIR) y la Dirección de Lucha contra incendios Forestales y Emergencias (DLIFYE) de la Dirección Nacional de Operaciones para su revisión. Los mismos deberán ser congruentes con los Planes de Gestión, Planes de Manejo del Fuego, Planes de Uso Público, Planes de Conservación y Planes Operativos Anuales (POAs), según corresponda.

ARTICULO 5°.- Establécese que los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias (PGRE) serán aprobados por Disposición de la Dirección Nacional de Operaciones.

ARTICULO 6°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.08.18 12:27:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.08.18 12:35:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.08.18 12:45:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.08.18 12:51:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.08.18 13:01:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.08.18 13:22:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Guía para la elaboración de Planes de
Gestión del Riesgo de Desastres y
Emergencias de las áreas protegidas de la
APN**

ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	2
<i>JUSTIFICACIÓN</i>	2
<i>MARCO NORMATIVO</i>	3
<i>CONSIDERACIONES GENERALES</i>	3
<i>OBJETIVOS</i>	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
<i>ALCANCE</i>	4
<i>GLOSARIO</i>	4
<i>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</i>	6
<i>ESQUEMA DE LOS PGRE</i>	6
OBJETIVOS	6
Objetivo General	6
Objetivos específicos.....	6
<i>Descripción del área protegida</i>	7
<i>RESPONSABLES Y PERSONAL INVOLUCRADO</i>	7
<i>Ítems a Desarrollar</i>	7
PASO 1: Evaluación de riesgo	8
PASO 2: Organización y preparación	11
PASO 3: Capacidades y recursos	13
PASO 4: Normalización de Procedimientos / Protocolos de Actuación	14
PASO 5: Ejecución y Evaluación del Plan.....	15
<i>MANEJO DE CRISIS</i>	16
ANEXO I - Listado de Peligros de Amenazas Naturales y Socio-naturales	16
ANEXO II - Estructura SCI.....	20
ANEXO III - Modelo de Esquema para la activación del plan	21
ANEXO IV - Sistemas de Alerta Temprana (SAT)	22
ANEXO V - Capacitaciones en materia de gestión del riesgo y emergencias.....	23
ANEXO VI - Simulacros y simulaciones	24
ANEXO VII - Guía de autoevaluación de los PGRE	25

INTRODUCCIÓN

La presente Guía contiene lineamientos generales básicos para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de las áreas protegidas bajo jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN).

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias constituye el marco de referencia para que los Parques Nacionales o Reservas Naturales puedan establecer medidas de prevención y preparación necesarias para dar respuesta ante accidentes o incidentes ocasionados por la materialización de amenazas naturales, socionaturales o antrópicas en el territorio. Los mismos pueden afectar e impactar negativamente en la vida de las personas, en los bienes, infraestructura, medios de subsistencia y/o elementos socioeconómicos expuestos en condiciones de vulnerabilidad dentro del área protegida, así como en el ambiente.

Para las áreas protegidas, estos planes son una parte fundamental de la planificación estratégica, y por ende deben ser elaborados de manera coherente e integrada con el resto de los planes rectores del AP (Planes de gestión, Planes de protección, Planes de Manejo del Fuego y demás planes temáticos).

El Plan es el instrumento principal en materia de gestión del riesgo y emergencias, cuyos aspectos centrales, se basan en la planificación de acciones para abordar cada uno de los peligros identificados a escala local. El mismo define los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera eficaz y oportuna los desastres y/o emergencias en sus distintas fases. De esta manera se estructura y establece la planificación, las responsabilidades, disponibilidad de recursos y la articulación y coordinación a nivel intra e interinstitucional con otros organismos de respuesta para la gestión de las emergencias. Los puntos abordados contienen la base para la elaboración de los protocolos específicos y planes de acción necesarios para el abordaje territorial de cada amenaza.

JUSTIFICACIÓN

El Plan de Gestión del Riesgo y Emergencias (PGRE) otorga el marco organizativo para la planificación estratégica del área protegida en materia de gestión del riesgo y emergencias, a través de:

- a. Un diagnóstico de las amenazas y riesgos presentes a escala local, conforme el desarrollo de la matriz de riesgo ¹
- b. La definición de los componentes esenciales y/o aspectos centrales para llevar adelante una gestión del riesgo en el territorio.

¹ Metodología establecida en el Protocolo P.05 CGIR “Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos, y Determinación de Controles. - IF-2017-10968928-APN-DNO#APNAC -

- c. El establecimiento de una estructura organizativa interna para la gestión de las emergencias, así como la coordinación y articulación con los organismos de respuesta.
- d. Herramientas para la implementación de acciones destinadas a corregir las vulnerabilidades acumuladas a lo largo de los procesos de gestión y desarrollo del área protegida y a mitigar, prevenir y en el mejor de los casos evitar, que los efectos adversos de los fenómenos naturales, sacionaturales o antrópicos, ocasionen daños en la vida de las personas, los medios de subsistencia y el ambiente.

MARCO NORMATIVO

- Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales
- Ley Nº 27.287/16 del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil.

CONSIDERACIONES GENERALES

A los fines de estandarizar la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo y Emergencias, se establecen las siguientes consideraciones generales:

- La gestión del riesgo y Emergencias es parte de la planificación estratégica del área protegida, con lo cual deben guardar relación con los Planes de Gestión y demás planes temáticos.
- Las acciones y necesidades en materia de gestión del riesgo y emergencias deben ser incorporadas en los Planes Operativos Anuales del AP.
- Los PGRE deberán ser formulados de manera participativa e interdisciplinaria, con la intervención de las áreas y agentes vinculados a la temática (Cuerpo de Guardaparques, Brigadistas, agentes de Departamentos de Uso Público y de Conservación, entre otros).
- Los PGRE deben ser comunicados a los organismos de gestión del riesgo y respuesta ante emergencias a escala local que forman parte de los COE locales (PNA, GNA, PC, policía, bomberos voluntarios, comisiones de auxilio, hospitales zonales, entre otros.)
- Los planes deben ser claros, concisos, accesibles, sintéticos; conocidos por todo el personal del AP; actualizados.
- Los PGRE deberán ser remitidos a las Direcciones Regionales de Conservación, DLIFYE y CGIR para su correspondiente revisión.
- Los PGRE serán aprobados por Disposición de la Dirección Nacional de Operaciones.
- La vigencia será por el término de DOS (2) años.

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer lineamientos y criterios uniformes para la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo y Emergencias de las áreas protegidas, como herramienta para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en las áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN).

Objetivos específicos

- Brindar un marco Institucional a efectos de que los Parques y Reservas de la APN puedan generar su propio plan de gestión del riesgo y actuación ante emergencias a nivel local.
- Definir los pasos a seguir para responder eficazmente ante las emergencias con recursos internos y externos.
- Proteger la vida y la salud de las personas que se encuentren en las áreas protegidas de la APN, y mitigar las consecuencias adversas sobre el medio ambiente.
- Mejorar la preparación y respuesta ante emergencias, así como la comunicación durante las mismas.
- Establecer un procedimiento para la toma de decisiones por parte de quienes deban comandar un incidente dentro de la jurisdicción de la APN.

ALCANCE

Desastres, emergencias e incidentes que se desarrolle en la jurisdicción de las áreas protegidas, y que deban ser abordados por personal del AP.

GLOSARIO

Amenaza: Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar emergencias, incidentes o desastres. Factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas; la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Es el conjunto de representantes de las diferentes instituciones que tienen la responsabilidad de asistir a la comunidad afectada por un incidente, reunidos en una instalación fija previamente establecida con el objeto de coordinar el uso eficiente de los recursos de respuesta y de retomar la situación a la normalidad.

Crisis: Situación inesperada que altera la normalidad del Organismo, que pasa a ser de dominio público y representa una amenaza para la reputación del mismo

Desastre: Disrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad en cualquier escala, debido a fenómenos peligrosos que interaccionan con las condiciones

de exposición, vulnerabilidad y capacidad, ocasionando uno o más de los siguientes: pérdidas e impactos humanos, materiales, económicos y ambientales (Naciones Unidas, 2015).

Emergencia: Situación provocada por un evento adverso, la cual es atendida por los recursos locales disponibles.

Evacuación: Acción de abandonar organizadamente y de forma temporaria a una o más personas un espacio físico peligroso o expuesto a daño, que puede ser una vivienda, escuela, edificio, hospital, taller, oficina, campamento, estadio deportivo, iglesia u otro, para ser trasladado a un espacio seguro.

Gestión de Emergencia: Organización y administración de los recursos y responsabilidades para abordar los aspectos relacionados a las situaciones de emergencia y/o desastre.

Plan de evacuación: Patrón de comportamiento sistematizado que permite reaccionar en forma organizada en el menor tiempo posible. Se aplica como procedimiento para abandonar un espacio físico vulnerable.

Preparativos para la respuesta: Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los desastres probables, inminentes o presentes (Naciones Unidas, 2015).

Servicios: Son todos aquellos requerimientos vitales para la óptima respuesta a una emergencia tales como: Medios de transporte, Medios de Comunicación, Informática, Instalaciones y personal.

Simulación: Ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de un desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

Simulacro: Ejercicio ficticio y simulado, a nivel privado, local o estatal, para evaluar los procedimientos y toma de decisiones ante un evento adverso, o situaciones de desastre, con el objeto de mejorar el adiestramiento en la coordinación de una respuesta efectiva. El simulacro implica la movilización de recursos y la ejecución de procedimientos prácticos.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): El Sistema de Comando de Incidentes es una herramienta modelo de comando, control y coordinación que provee respuesta y coordinación de esfuerzos individuales, los que trabajan en un objetivo común para estabilizar el incidente y proteger la vida de los bienes y el medio ambiente.

Suministros: Elementos humanitarios o de emergencia tales como productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, emergencias y necesidades de la población afectada.

ABREVIATURAS:

AP: Área Protegida

APN: Administración de Parques Nacionales

COE: Comité Operativo de Emergencias.

DLIFYE: Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias

DNO: Dirección Nacional de Operaciones

GNA: Gendarmería Nacional Argentina

ICE: Departamento de Incendio, Comunicación y Emergencia

PC: Protección Civil

PGRE: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

PNA: Prefectura Naval Argentina

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

-Manual de Sistema de Comando de Incidentes SCI. Adriana Patricia Díaz. IF-2021-36737742-APN DLIFYE#APNAC.

-Quien busca encuentra. Elaborando diagnósticos participativos con enfoque de género. Lorena Agilar y Gustavo Briceño-Ilsie Valenciano (UICN).

ESQUEMA DE LOS PGRE

Los PGRE deberán contener y estructurarse de la siguiente manera:

OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo general de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias de cada área protegida debe apuntar a organizar recursos y definir acciones destinadas a la Reducción del Riesgo, Manejo de Crisis y Recuperación para gestionar el riesgo de desastres y emergencias en el territorio.

Objetivos específicos

- a. Evaluar los riesgos identificados y ponderados en la matriz de riesgo del área protegida.
- b. Definir formas de organización, procedimientos y aplicación de medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación para los escenarios de riesgo identificados, en base a la priorización establecida.
- c. Organizar los recursos disponibles en el área, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- d. Asegurar la capacitación del personal en temas de riesgo de desastres y respuesta ante emergencias.

- e. Salvaguardar la vida e integridad física de los trabajadores, pobladores rurales, comunidades indígenas, prestadores y visitantes del área protegida (según corresponda).
- f. Organizar tareas rutinarias y de mantenimiento preservar los bienes e infraestructura que pudieren verse afectados como consecuencia de los impactos de las emergencias o que pudieran generar situaciones de riesgo para las personas vinculadas al AP.
- g. Organizar actividades de difusión, extensión y asistencia ante emergencias a visitantes, pobladores, comunidades, entre otros.
- h. Asegurar una respuesta eficaz y efectiva ante la ocurrencia de emergencias.
- i. Definir un esquema de comunicación y activación ante una emergencia.
- j. Cumplir con el registro de incidentes ante la ocurrencia de amenazas naturales o incidentes antrópicos en el AP.
- k. Garantizar la aplicación de medidas directas destinadas a la recuperación de las AP, tanto para sus ambientes como para sus bienes.

Descripción del área protegida.

Dado que los PGRE están referenciados en los Planes de Gestión y los Planes de Protección, los cuales contienen una descripción detallada del área protegida, se deberá incluir una breve descripción del área en relación a la gestión del riesgo y registro histórico de acontecimientos de desastres o emergencias en el área protegida (máximo UNA (1) carilla)

RESPONSABLES Y PERSONAL INVOLUCRADO

Definir las y los responsables de elaborar el Plan.

Ítems a Desarrollar

En este apartado se realizará una descripción de los ítems y contenidos que deben incluir los PGRE de las áreas protegidas. Al momento de elaborar los planes, se deberá seguir el orden lógico propuesto en este esquema.

El desarrollo de los PGRE se divide en 5 aspectos centrales.

1. Evaluación del riesgo
2. Organización y preparación ante emergencias
3. Capacidades y recursos
4. Planes de contingencia y protocolos de acción
5. Ejecución y evaluación del plan

PASO 1: Evaluación de riesgo

En una cultura de prevención y en el marco de procesos sostenibles de desarrollo, las áreas protegidas deben tener conocimiento detallado y fidedigno de los peligros presentes, de las vulnerabilidades y de las circunstancias que pueden llevar a un desastre o emergencia.

El análisis del riesgo de desastres es una metodología para identificar y evaluar posibles daños y perdidas (humanas, medios de subsistencia y empleos, entornos físicos y ambientales, etc.) ante el impacto de un fenómeno peligroso -en un período de tiempo y espacio determinado- que presenta ciertas condiciones de vulnerabilidad. Se realiza a través del análisis y conocimiento del territorio, de las amenazas y de las vulnerabilidades.

La evaluación o análisis del riesgo de desastres busca brindar seguridad a trabajadores, pobladores (sus bienes y medios de vida), prestadores de servicios, así como visitantes, y demás personas vinculadas al AP. A su vez, busca preservar el ambiente a través del conocimiento de los factores que lo originan; con el fin de tomar y priorizar -de forma planificada y concertada- las decisiones. También, aplicar medidas destinadas a reducir los factores de vulnerabilidad a través de acciones de prevención, mitigación, preparativos, rehabilitación y reconstrucción post desastre.

La evaluación del riesgo presupone que no hay nada que conlleve cero riesgos ya que toda acción implica un riesgo. Aun cuando algo parezca completamente seguro, siempre existen probabilidades de accidentes, incendios, explosiones, contaminación, inundaciones, lluvias torrenciales, sequías, epidemias, etc. Por lo cual, es importante trabajar en la prevención y mitigación de riesgos, siempre a partir de la determinación de niveles de riesgo aceptables.

Los pasos más importantes del proceso de evaluación del riesgo abarcan lo siguiente:

- **Análisis de las amenazas:** a partir de la matriz de riesgos (Protocolo P.05 “Evaluación de Riesgos, Identificación de Peligros y Determinación de Controles”) indicar las amenazas y agregar un listado ordenado en base a la ponderación de riesgos altos, medios y bajos (se pueden agregar gráficos representativos y como anexo la matriz de riesgo). Para el análisis de amenazas es importante tener en cuenta: características, el nivel de peligro, la magnitud de los daños, duración e intensidad del evento, así como su recurrencia, ya que de todo ello dependerá el impacto. Es una instancia que sirve para revisar el análisis llevado a cabo en las matrices y modificar en caso de ser necesario. Se sugiere incluir una georreferenciación o ubicación de las amenazas en un mapa, ya que es importante conocer la distribución espacial de las mismas. Utilizar como referencia el **Anexo I**.

Completar un listado con los riesgos discriminados por niveles:

Riesgos altos ²
Riesgos medios ³
Riesgos bajos ⁴

Análisis de la vulnerabilidad: El análisis de las vulnerabilidades tiene como objetivo conocer, estudiar y anticipar la propensión y susceptibilidad de un sistema o sociedad de ser dañada o afectada por los efectos de determinados fenómenos físicos extremos. La evaluación de la vulnerabilidad es el complemento esencial para poder estimar el grado real de riesgo, ya que cada tipo de amenaza actúa en forma diferenciada ante distintos elementos expuestos. Se deberá incluir una descripción del grado de exposición y vulnerabilidad de los actores territoriales y del área protegida frente a las amenazas identificadas. Además, será necesario recopilar toda la información posible que dé cuenta de la vulnerabilidad y el riesgo asociado con aspectos socioeconómicos de los grupos sociales, la exposición, aspectos territoriales y poblacionales como número de personas, bienes/materiales de construcción, su distribución/ubicación (identificar si la población o infraestructura se localiza en un área de riesgo, si las construcciones son susceptibles de verse afectadas, si las actividades económicas son de subsistencia o turísticas, lejanía a centros asistenciales, entre otros). Identificar los factores que generan vulnerabilidad de índole sociocultural, económica, política e institucional, y ambiental. En el análisis tener en cuenta a pobladores, agentes del área protegida y visitantes. También tener en cuenta el contexto social en el que se inserta el AP. A su vez, considerar las construcciones del área protegida y su ubicación. Asimismo, los medios y recursos disponibles ante las amenazas detectadas, dado que la vulnerabilidad también va ligada a la capacidad de respuesta y los recursos disponibles a escala local.⁵

FACTORES QUE HACEN A LA VULNERABILIDAD A ESCALA LOCAL	
Sociales y culturales	
Físicos y económicos	
Políticos/Institucionales	
Ambientales	

² **Riesgo alto:** Representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo.

³ **Riesgo medio:** Se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo en el mediano-corto plazo

⁴ **Riesgo bajo:** Este escenario no representa una amenaza significativa y, consecuentemente no requiere una acción inmediata o plan especial.

CANTIDAD DE POBLACIONES DENTRO DEL AP	UBICACIÓN	FACTORES QUE HACEN A LA VULNERABILIDAD (sociales, económicos, sanitarios, ambientales; si son asistidos por el AP, en qué aspectos, estado de las construcciones, lejanía a centros asistenciales, etc.)

SECCIONALES	FACTORES QUE HACEN A LA VULNERABILIDAD (incluyendo factores climáticos o ambientales, conectividad, comunicaciones, movilidad, equipamiento, estado de las construcciones)

CANTIDAD DE VISITANTES PROMEDIO POR AÑO	SECTORES QUE RECIBEN MAYOR VISITACIÓN Y VULNERABILIDAD ASOCIADA A ESOS SITIOS	ESTADO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO	FACTORES QUE HACEN A LA VULNERABILIDAD (si hay muchos incidentes y rescates por temporada, preparación/información, etc.)

Los cuadros son orientativos, e incluyen variables a tener en cuenta al momento de evaluar la vulnerabilidad. Podrán ser modificados a efectos de incluir la información que estime corresponder para el análisis de la vulnerabilidad en el AP.

Evaluación del riesgo: conforme el análisis de riesgo indicar las medidas de mitigación a ser implementadas de forma priorizada, para escenarios de riesgo altos, medios y bajos (listado de planes de prevención, planes de contingencia, protocolos de preparación y respuesta, etc. Un esbozo de lo que luego se agrega en el Paso 4).

El resultado de la evaluación del riesgo deberá contemplar la elaboración de un mapa de riesgo para las amenazas identificadas.

LISTADO DE PLANES/PROTOCOLOS DEL AP	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA ÚLTIMA DE REVISIÓN

Enfoque de género la evaluación del riesgo
Considerando el papel importante de las vulnerabilidades en la evaluación del riesgo, debemos hacer hincapié en que las condiciones de vulnerabilidad son

construidas socialmente. Se ha demostrado que los impactos de los desastres en las poblaciones profundizan aún más las desigualdades y vulnerabilidades entre condiciones sociales, género, etnia; entre otras. Las intervenciones, que abordan a la población como un todo homogéneo para la reducción de riesgos, pueden conducir a profundizar las desigualdades preexistentes. Es por este motivo que resulta importante el enfoque de género en la gestión del riesgo, para identificar y analizar las causas del impacto diferenciado entre varones, mujeres y disidencias. Particularmente en la etapa de evaluación del riesgo es necesario analizar e identificar cómo y por qué las vulnerabilidades mencionadas en cada caso y en cada territorio son diferentes. Solo con esta información podemos garantizar que las acciones para la reducción del riesgo de desastres serán eficientes y llegarán a todas las personas.

PASO 2: Organización y preparación

La planificación estratégica del territorio tiene un carácter integral e intersectorial. Asume las necesidades del territorio, prioriza los problemas y establece objetivos que cubren todos los sectores relacionados con la solución de esos problemas priorizados, uno de ellos es la reducción de riesgos y los preparativos ante los desastres o emergencias.

Las actividades de preparación tienen por objeto aumentar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficiente las emergencias en el territorio y lograr que la transición desde la respuesta hasta la recuperación sea ordenada.

La preparación se basa en un análisis bien fundado del riesgo a escala local (**Paso 1**) y en el establecimiento de sistemas de alerta temprana, planificación de contingencias, mecanismos de preparación y respuesta, movilización de recursos, la concertación y arreglos de coordinación, comunicación de las emergencias, y la capacitación, así como ejercicios de simulacros y simulación.

La preparación no puede ser entendida de manera aislada, se debe comprender cuál es el papel que desempeña en la reducción del riesgo y deberá ser parte de la planificación estratégica. Es un eje fundamental para la gestión, manejo y desarrollo del área protegida (toda vez que los desastres y emergencias atenten contra la sostenibilidad y objetivos de gestión y manejo de área).

Enfoque de género en los preparativos para los desastres

Tener una mirada amplia e inclusiva durante la fase de preparativos, intervención y recuperación, ser conscientes de los eventuales factores de riesgo y de la diversidad de formas de violencia será fundamental para desarrollar planes de preparación acordes a las realidades que se presenten en esta etapa.

Las mujeres tienen un rol muy importante en el proceso de reducción del riesgo, por lo que es menester romper con las concepciones y prácticas tradicionales donde se

les ubica únicamente como víctimas de los desastres. Capacitar a los hombres involucrados en el proceso de preparativos y respuesta para que desarrollen actitudes democráticas y moderadas, acepten la participación, los roles protagónicos y los ámbitos de poder donde existen liderazgos femeninos, aportará a desarrollar procesos más equitativos.

Se deben impulsar procedimientos locales adecuados que permitan notificar incidentes de violencia y tener en consideración los riesgos de violencia por motivos de género en los planes de preparativos.

Incluir en este apartado los siguientes aspectos:

- Esquema para la atención de emergencias: Establecer los roles, funciones y responsabilidades, niveles de coordinación conforme la estructura del área protegida, y en base al Sistema de Comando de Incidentes (SCI) Asimismo definir las instituciones externas que intervienen en la atención de emergencias, agregando un esquema de los actores que conforman e integran el Comité de Emergencias (COE). Incluir un listado con contactos de cada institución), referentes comunitarios, actores locales clave, entre otros (este esquema debe estar siempre visible). **ANEXO II**
- Esquema de activación del Plan: ¿Quién y cómo se activa y desactiva el Plan? ¿Cuándo se da intervención al COE? Modelo en **ANEXO III**.
- Desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) para la prevención y preparación frente a determinadas amenazas (los SAT se definen para la activación de planes de contingencia o protocolos de acción específicos). **Anexo IV**
- Comunicación de las emergencias⁶: especificar el protocolo para asegurar la comunicación rápida y efectiva ante una emergencia
- Programa de Capacitación y Entrenamiento: Indicar necesidades de capacitación identificadas en relación al ciclo de la gestión del riesgo (prevención, preparación, respuesta, recuperación, rehabilitación, reconstrucción). Es necesario que el área protegida cuente con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido tanto al personal responsable de la atención de la emergencia como a los agentes involucrados en la planificación, prevención y preparación. Llevar un registro de las capacitaciones que se dictan, cuánta gente se capacita, qué perfil (es importante llevar un registro de capacitaciones en materia de emergencias). En el **ANEXO V** se detallan capacitaciones sugeridas. Indicar qué planes o protocolos requieren de simulacros y cuáles requieren de ejercicios de simulación. Establecer la frecuencia con la que se llevarán a cabo (en función de las capacidades técnicas y operativas del área). Referencia de Simulacros y Simulaciones en el **ANEXO VI**.

CAPACITACIONES DICTADAS	PERFIL DE AGENTES CAPACITADOS	TOTAL DE AGENTES CAPACITADOS
-------------------------	-------------------------------	------------------------------

⁶ Utilizar el Protocolo P.15 “Comunicación ante Emergencias” DI-2020-61-APN-DNO#APNAC

NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	PERFIL DE AGENTES A SER CAPACITADOS

PLANES/PROTOCOLOS	SIMULACIONES	SIMULACROS

PASO 3: Capacidades y recursos

El análisis de la capacidad en el territorio pretende identificar todas las fortalezas, oportunidades y recursos con las que cuenta el área protegida para hacer frente a las amenazas e implementar acciones para reducir el riesgo y responder de manera eficiente y eficaz. Las capacidades son el recurso fundamental para reducir las vulnerabilidades de un territorio.

El análisis de las capacidades implica:

- Recursos humanos: Identificar los recursos humanos/técnicos disponibles, identificar cantidad y perfil del personal que puede estar involucrado en la gestión del riesgo -Equipo GIR para la prevención y preparación- y personal disponible para la respuesta ante emergencias.
- Recursos documentales: Relevar disponibilidad de planes de gestión o manejo que aborden el ordenamiento territorial; planes de prevención y mitigación ya disponibles.
- Recursos técnicos: Realizar un inventario de los suministros, logística, servicios y recursos existentes en el área protegida para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción y Planes de Contingencias. Armar un mapa de recursos disponibles para atender las emergencias: herramientas y equipos, Kits de emergencias y primeros auxilios, DEA, vehículos. Detallar la ubicación (por seccional o UGD), etc. Esto permite analizar si la distribución de los recursos condice con el análisis de riesgos y antecedentes de emergencias, así como con la priorización de amenazas. Incluir análisis de necesidades con el objeto de solicitar/adquirir equipos faltantes.

Importante: la administración de los recursos no debe depender de la improvisación o las decisiones tomadas en la emergencia, sino de una planificación y organización estructurada.

- Recursos tecnológicos⁷: Evaluar capacidades tecnológicas (de comunicación, de planificación, de monitoreo).
- Recursos financieros: Se recomienda aprovechar esta instancia para revisar el presupuesto anual asignado a la gestión del riesgo y emergencias.
- Recursos externos: Analizar los organismos locales de apoyo para la gestión del riesgo y emergencias como parte del análisis de capacidades. ¿Es necesario convocar a otros organismos? ¿Se requiere la suscripción de Convenios de colaboración? Incluir en el análisis los recursos técnicos provistos por otros organismos.

RECURSOS	DETALLE
Recursos humanos	
Recursos documentales	
Recursos tecnológicos	
Recursos financieros	
Recursos externos	

RECURSOS TÉCNICOS	UBICACIÓN (SECCIONAL)
Kits de emergencias	
Botiquines de primeros auxilios	
DEA	
Vehículos	
Otros	
Otros	

PASO 4: Normalización de Procedimientos / Protocolos de Actuación

- Agregar los Planes de Contingencia y Protocolos de acción del área protegida (si se utilizan los protocolos aprobados por la Dirección Nacional de Operaciones, anexarlos de igual forma). Recordar que los protocolos deben responder los siguientes interrogantes: ¿Quién hace qué?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Con qué? ¿Cómo se activa y desactiva el protocolo? ¿Cómo se comunica interna y externamente? ¿Cómo se procede en la etapa de preparación y en la etapa de respuesta? ¿Necesito un Sistema de Alerta temprana?

⁷ El análisis de recursos **técnicos y tecnológicos** debe desprenderse del segmento “Equipamiento” de los Planes de Protección

- b. Deben incluir expresamente el detalle de los organismos del COE/ referentes sociales que podrían llegar a intervenir frente a esa amenaza específica (Ej: ¿Qué organismos intervendrían ante una crecida/nevada/inundación/incidente con mercancías peligrosas?).

Protocolos de Acción

En los protocolos de acción se deben definir los objetivos, alcance, definiciones, responsabilidades, y desarrollo. El desarrollo se puede dividir en dos o más procedimientos, que definen las acciones que se llevarán a cabo para la etapa de prevención y preparación (antes de la emergencia) y para la etapa de respuesta y recuperación (durante y posterior) a un desastre o emergencia.

Planes de Contingencia

Es el proceso que establece objetivos, enfoques y procedimientos para preparar la adecuada respuesta y rehabilitación en eventos de desastre, desarrollando escenarios y una preparación efectiva y eficiente. Por lo general se centran en la gestión de eventos o riesgos específicos. También se pueden definir como documentos normativos que describen los riesgos, crean escenarios hipotéticos, establecen protocolos de actuación e identifican a las figuras sociales y sus responsabilidades frente a la ocurrencia de eventos específicos. El Plan de contingencia debe ligar escenarios supuestos e hipótesis a acciones priorizando los riesgos y eventos más peligrosos.

Estructura mínima de un plan de contingencia

- Análisis de riesgos y capacidades existentes
- Hipótesis o escenarios previstos
- Objetivos y metas
- Organización
- Recursos existentes
- Roles y responsabilidades
- Sistema de respuesta y rehabilitación: protocolos y flujogramas de acción
 - Logística
 - Capacitación
- Evaluación

Planes de Acción o de Preparación

Son documentos donde se aborda la planificación para prepararse con anticipación o mitigar un riesgo identificado en la matriz de riesgo, que no necesariamente consiste en procedimiento. Incluye objetivo, alcances, responsables de la implementación, desarrollo de las acciones, plazos para la concreción de objetivos, recursos, servicios y suministros requeridos.

PASO 5: Ejecución y Evaluación del Plan

- La vigencia de los PGRE será por el término de DOS (2) años.

- La revisión y actualización de los protocolos contenidos en el plan dependerá de las condiciones particulares de cada área protegida y los cambios que se produzcan en el territorio, así como de los resultados del sometimiento a prueba de los mismos.

MANEJO DE CRISIS

Es importante destacar que determinadas situaciones de emergencias pueden derivar en una crisis que conlleve repercusiones en los medios de comunicación. En caso de presentarse emergencias de esta índole, cada AP deberá seguir los lineamientos definidos en el **Protocolo P.15 de Comunicación ante Emergencias aprobado por la Dirección Nacional de Operaciones IF-2020-42038069-APN-DLIFYE#APNAC**

ANEXO I - Listado de Peligros de Amenazas Naturales y Socio-naturales

AMENAZAS/PELIGROS			DEFINICIONES / EJEMPLOS
NATURALES	Hidrometeorológicas	Crecidas o inundaciones	Crecidas: aumento repentino del nivel de agua, generalmente debido a abundantes precipitaciones o al deshielo. Las inundaciones suelen darse como consecuencia de las crecidas.
		Nevadas	Cantidad de nieve caída sin interrupción y depositada sobre la superficie terrestre. Ej: las nevadas pueden afectar los medios de vida de las poblaciones criollas y comunidades indígenas; pueden generar problemas operativos y aislamiento.
		Olas de calor o de frío	Periodo más o menos prolongado, excesivamente cálido o frío
		Ráfagas de viento	Viento de gran intensidad que aparece de forma repentina y dura poco tiempo.
		Viento Zonda	Viento local seco y cálido, con temperaturas de hasta 40 °C(característico de la región cuyana).
		Sequías	Déficit de lluvia durante un período de tiempo prolongado, que genera escasez de agua (para

			plantas, animales y seres humanos). Puede resultar en desastres como inseguridad alimentaria, epidemias y desplazamientos.
	Incendios forestales y de interfase	Considerar la frecuencia, duración, recurrencia, magnitud, intensidad y extensión de incendios forestales en el área protegida.	
	Tormentas eléctricas	Evaluuar frecuencia y magnitud de tormentas eléctricas que pudieran poner en riesgo la vida de las personas, así como dar origen a incendios forestales.	
Geológicas	Procesos de remoción en masa	Aludes, avalanchas (de nieve o detritos), desprendimientos, deslizamientos, flujos etc.	
	Vulcanismo	Amenazas derivadas de actividad volcánica (erupción, caída de cenizas, caída de tefra, Lahares, flujos piroclásticos, etc.)	
	Sismos	Ocurrencia de terremotos en la zona.	
Biológicas	Enfermedades	Enfermedades vectoriales y zoonóticas (Dengue, zika, Hantavirus, Fiebre amarilla, rabia, Leischmaniasis vicular, Leptospirosis, Chagas, etc.)	
	Orugas o Gatapeludas tóxicas	El contacto con la piel provoca reacción alérgica o tóxica severa	
	Mordeduras o picaduras de animales ponzoñosos	Probabilidad de mordedura o picadura de animales ponzoñosos (serpientes, arañas, escorpiones de importancia médica en Argentina)	
	Picadura de Himenópteros	Abejas, avispas, chaqueta amarilla, hormigas.	
	Presencia de pumas	Frecuencia de avistaje de pumas en el área protegida	
	Mordeduras de animales	Murciélagos, roedores, etc.	
SOCIO-NATURALES <i>(fenómenos vinculados a las actividades en</i>	Peligros potenciales en áreas agrestes/áreas protegidas	Accidentes Náuticos	Se refiere a accidentes que ocurren en las embarcaciones comerciales,

<p><i>(entornos agrestes o fenómenos físicos exacerbados por la actividad humana)</i></p>			<p>embarcaciones de APN, embarcaciones pertenecientes a pobladores criollos, comunidades indígenas o propietarios privados. Embarcaciones grandes, medianas, pequeñas, lanchas a motor, botes, kayak, etc.</p>
		<p>Accidentes viales</p>	<p>Accidentes con automóviles particulares; motos; cuatriciclos; vehículos de APN; camiones de transporte de sustancias peligrosas; ciclismo o mountain bike (Ej: accidentes frecuentes en ruta que atraviesa el AP; posibilidad de accidente de camiones de transporte de sustancias peligrosas generando contaminación ambiental)</p>
		<p>Ahogamientos</p>	<p>Situaciones de exposición en lagos, lagunas, ríos, arroyos, aguas abiertas, por parte del personal de APN, pobladores criollos, comunidades indígenas o propietarios privados, turistas (ej: si ha habido antecedentes de ahogamientos en playas habilitadas para turistas; algún poblador que cruza un río frecuentemente para el abastecimiento de bienes)</p>
		<p>Presencia de cazadores furtivos</p>	<p>Peligro derivado de encuentro con cazadores y situaciones de inseguridad (para el personal, visitantes, comunidades dentro del AP).</p>
		<p>Montañismo</p>	<p>Peligros derivados de la realización de actividades en montaña (accidentes de trekking, escalada, etc.) [no incluir congelación ya que está diferenciado]</p>
		<p>Extravío de personas</p>	<p>Situaciones que requieren del despliegue operativo de búsqueda y rescate por parte del personal de APN.</p>

	Comunicación	Analizar si ante una emergencia hay imposibilidad de comunicación (por parte de visitantes, así como pobladores y comunidades)
	Congelación	Por hipotermia a causa de trekking en montaña, trabajos en zonas de elevada altitud (más de 1.500 msnm), trabajos nocturnos.
	Insolación	Exposición prolongada a los rayos del sol. Ej: visitantes que realizan largos recorridos a pie, a caballo, otros, en sitios donde no hay reparos; largas jornadas de trabajo al sol, etc.
	Apunamiento	Malestar físico que se siente en lugares a gran altura a nivel del mar, sobre todo en la puna andina, debido al aumento de la presión atmosférica y caracterizado por debilidad, dolor de cabeza y náuseas.
	Caída de árboles	Multiplicidad de factores naturales y antropogénicos que derivan en la probabilidad de caída de árboles en áreas de uso público o áreas recreativas.
Atribuibles a la actividad turística (impactos sobre el ambiente que agravan las amenazas físicas y aumentan la probabilidad de desastres)	Ej: trekking, pesca, actividades náuticas, ciclismo, cabalgatas, escalada, otros.	-alteración de la calidad del agua: contaminación por derrames de combustibles y químicos -erosión y compactación del suelo -aumento del riesgo de incendios y accidentes -erosión de costas frágiles de cuerpos de agua -modificación de la estructura de costas: destrucción de barrancas, renovales ribereños, reducción de sedimentación de lechos -disturbios sobre la fauna autóctona -dispersión de especies exóticas. -generación de residuos.

	Atribuibles a las actividades y operaciones en terreno	-degradación ambiental por contaminación de recursos hídricos, suelo, aire por actividades propias o ajenas. -destrucción de humedales, bosques, dunas. -erosión y modificación de costas -modificación de laderas para caminos internos (aumentando el riesgo de deslizamientos y desprendimientos). -Otros
	Uso de arma de fuego	Conocimiento e idoneidad en el manejo de armamento reglamentario, armamento para control de exóticas, etc.

ANEXO II - Estructura SCI

Para el manejo de Emergencias en la APN, se deberán seguir los lineamientos del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)⁸, en el cual se aplican procedimientos estandarizados para la atención de incidentes de menor a mayor complejidad.

El SCI es una herramienta efectiva para administrar recursos de todo tipo a fin de planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes

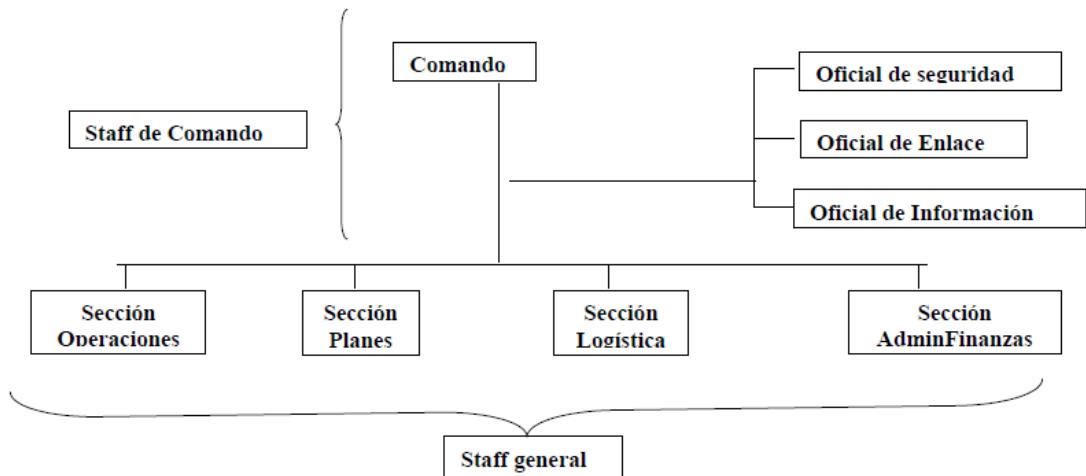
El manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un SCI hay una persona que está a cargo de un incidente, que es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.

Para la confección de los Planes se deberá considerar todas las Instituciones y Organismos intervinientes que conformaran, de ser necesario, los comités de emergencias (COE) ya que:

- Se logra la pertenencia del plan y por lo tanto se adquiere un compromiso real de las instituciones participantes.
- Proporciona mayor riqueza en la elaboración, por el aporte de diferentes puntos de vista, conocimientos y especializaciones.
- Se establecen vínculos entre los profesionales que participaran en la implementación de la respuesta.
- Es importante que los integrantes del COE tomen conocimiento del plan

⁸ Los detalles del SCI se encuentran contenidos en el **IF-2021-36737742-APN-DLIFYE#APNAC**.



Estructura organizativa SCI para la atención de emergencias.

ANEXO III - Modelo de Esquema para la activación del plan

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
<pre> graph TD A([Se presenta un incidente o emergencia]) --> B([Se activa el Plan de Emergencias del AP]) </pre> <p>The flowchart starts with an oval labeled "Se presenta un incidente o emergencia" (An incident or emergency occurs). An arrow points down to another oval labeled "Se activa el Plan de Emergencias del AP" (The AP's Emergency Plan is activated).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se identifica el tipo de incidente o emergencia. -Se activan los Planes de Contingencias y Planes o Protocolos de Acción según el tipo de incidente o emergencia. -Durante la emergencia, se deberá llevar un registro diario del Plan de Emergencias. 	◇ APN ◇ APN
<pre> graph TD A{¿Se superan las capacidades operativas del plan?} -- SI --> B[Control del incidente] A -- NO --> C[Control de la situación] </pre> <p>The flowchart begins with a decision diamond "¿Se superan las capacidades operativas del plan?" (Do the operational capacities exceed the plan?). If the answer is "SI" (Yes), it leads to a parallelogram "Control del incidente" (Incident control). If the answer is "NO" (No), it leads to a parallelogram "Control de la situación" (Situation control).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de daños a la población, trabajadores, visitantes. -Se desarrollan los Planes de Contingencias o Protocolos de Acción. -Control de la situación. 	◇ APN ◇ APN

<pre> graph TD A[¿Se requiere apoyo del COE?] --> B[SI] B --> C[Se activa el COE] C --> D{Control del evento} C --> E[Desactivación del Plan de Emergencias] </pre>	<p>-Se decide la solicitud de apoyo externo al AP.</p> <p>-Se informa sobre la situación a los integrantes del COE por medio de x medio (definir qué persona y por qué medios)</p> <p>-Se activa el COE, según los requerimientos del evento.</p>	◊ APN ◊ APN/COE
<pre> graph TD D{Control del evento} --> E[Desactivación del Plan de Emergencias] </pre>	<p>-Se hace una evaluación de lo sucedido.</p> <p>-En caso de que el incidente ocurrido revista gravedad se activa el Protocolo P.11 de Investigación de Incidentes.</p> <p>-Se registra e informa el incidente y se elabora un informe de actuación conforme la vía establecida en el Protocolo P.15 de Comunicación ante emergencias.</p>	◊ APN/COE ◊ APN ◊ APN

ANEXO IV - Sistemas de Alerta Temprana (SAT)

Los SAT deben entenderse como un sistema de generación y gestión de información avanzada, diseñado para facilitar la toma de decisiones en un territorio en condiciones de vulnerabilidad ante una determinada amenaza. El objetivo de estos sistemas es preparar a la comunidad (trabajadores, pobladores, visitantes, etc.) y a las autoridades locales mediante un proceso participativo, integral y de autogestión que permita alertar y anticipar, esencialmente, a la población que está en permanente peligro para mitigar el impacto potencial de eventos y esencialmente salvar vidas y los medios de subsistencia.

Los SAT surgen como mecanismos para preparar a las comunidades expuestas a riesgos y mejorar la respuesta en situaciones de emergencia. Para generar un SAT se deben cumplir tres condiciones básicas: conocer los riesgos a escala local, debe haber capacidades instaladas para monitorear y comunicar los cambios que se producen en los niveles de riesgo (en caso de que la amenaza pueda ser monitoreada) y se debe poder actuar en consecuencia. El monitoreo no necesariamente debe ser efectuado por el AP, sino que puede estar a cargo de otra institución. Por ejemplo: monitoreo de actividad volcánica efectuada por el Observatorio Argentino de Vigilancia Volcánica (OAVV).

Los sistemas pueden estar basados en el uso de diferentes metodologías -desde el uso de sistemas telemétricos y satelitales centralizados y el uso de sofisticados instrumentos de medición, hasta sistemas simples y descentralizados llevados a cabo por el personal del AP (Ej: monitoreo de movimiento de laderas con métodos de estacas, datos de estaciones hidrométricas propias, entre otros.) y la integración de diferentes instancias como las protecciones civiles, organizaciones locales vinculadas a la gestión de riesgo y emergencias, organismos científico técnicos a nivel nacional.

La mayoría de los SAT están relacionados con la predicción de inundaciones, incendios y amenazas de origen volcánico.

ANEXO V - Capacitaciones en materia de gestión del riesgo y emergencias

A continuación, se detalla un listado de cursos que deben ser contemplados al momento de planificar las capacitaciones. De igual forma se podrán incluir otros cursos que no estén aquí indicados.

- Animales Ponzoñosos – Incluido en Curso Introductorio de Animales Ponzoñosos de importancia médica en Argentina (CV)⁹
- Himenópteros - Incluido en Curso Introductorio de Animales Ponzoñosos de importancia médica en Argentina (CV)
- Accidente Viales - Curso Introductorio de Accidentes Vehiculares y Náuticos (CV)
- Accidente Náuticos - Curso Introductorio de Accidentes Vehiculares y Náuticos (CV)
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles - Curso Seguridad en Áreas Protegidas (CV)
- Cenizas Volcánicas - Curso Introductorio de Amenazas Naturales en APN (CV)
- Hantavirus - Curso Introductorio de Enfermedades de Importancia en APN (CV)
- Detección de Actos y Condiciones Inseguras - Curso Seguridad en Áreas Protegidas (CV)
- Primeros Auxilios - Curso Introductorio Emergencias en Áreas Protegidas (CV)
- Movimientos en Masa - Curso Introductorio de Amenazas Naturales en APN (CV)
- Investigación ante Incidentes - Curso Seguridad en Áreas Protegidas (CV)
- Búsqueda y rescate de personas accidentadas y/o extraviadas - Curso Introductorio Emergencias en Áreas Protegidas (CV)
- Sismos - Curso Introductorio de Amenazas Naturales en APN (CV)
- Enfermedades Transmitidas por el Vector Aedes aegypti - Curso Introductorio de Enfermedades de Importancia en APN (CV)
- Comunicación ante emergencias – Curso de Comunicación ante emergencias (CV)
- Plan de Emergencias Institucional - Curso Introductorio Emergencias en Áreas Protegidas (CV)
- Evaluación de Daños y Análisis de Capacidades (EDAN)
- Primeros Auxilios Psicológicos y Emocionales (PAPE)

⁹ CV: Disponible en el Aula Institucional: <https://apn.aulainstitucional.com.ar/> - Cursos Autogestionados

ANEXO VI - Simulacros y simulaciones

La generación de una conciencia de prevención fortalece el compromiso interinstitucional por lograr una efectiva reducción de riesgos. Uno de los métodos más utilizados para generar conciencia de prevención son los simulacros.

Ciertos protocolos de actuación requieren necesariamente simulacros de acción. Por otra parte, algunos, solamente requerirán simulaciones en función de su finalidad y complejidad. Asimismo, hay protocolos que sólo requieren la atención y lectura de lo establecido por parte del personal del AP.

SIMULACIÓN: Son ejercicios de manejo de información para la toma de decisiones, la capacitación y la evaluación; basado en un supuesto evento adverso ocurrido en un lugar y en un tiempo específico. **Pongo a prueba el Protocolo a través de ejercicios de tablero.** ¿Qué pasaría si sucede este evento en el parque? ¿Cómo debemos actuar? ¿El protocolo para esta amenaza funciona o debe ser reformulado?

SIMULACRO: Ejercicio de ejecución de acciones previamente planeadas en los protocolos de acción. **Pongo a prueba el protocolo en la práctica.** Se planifica la fecha en que se llevará a cabo el ejercicio, se informa al personal involucrado (cuerpo de guardaparques, ICE, etc.). En lo posible, coordinar simulacros con la participación del COE. Luego de realizado el simulacro, recordar realizar una puesta en común con todos los participantes para sacar conclusiones y evaluar si es necesario modificar el protocolo. ¿Cuáles fueron los inconvenientes presentados? ¿Se siguieron los pasos establecidos en el protocolo? ¿Funcionó el esquema de comunicación o es necesario modificarlo? Evalúo los tiempos de respuesta, el despliegue de recursos, etc. Por último, dejar registrado todo en un informe final.

Referencias

Accidentes Náuticos

Considerar la realización anual de simulacros para las embarcaciones comerciales, así como simulacros para las embarcaciones que utiliza el personal de APN. Preferentemente en conjunto con el COE.

Accidentes Viales

Considerar la realización anual de simulacros (en distintos sectores del área protegida). Preferentemente en conjunto con el COE.

Búsqueda y Rescate de personas Accidentadas o extraviadas

Considerar la realización anual de simulacros involucrando a Guardaparques y brigadistas internos y a su vez instancias que involucren a otros organismos de respuesta (Ej: club andino, CAX, comisiones de rescate, agrupaciones, protecciones civiles, etc.)

Primeros auxilios

Además de capacitaciones, considerar la realización de simulacros.

Investigación de Incidentes

Considerar la realización de ejercicios de simulación.

Animales Ponzoñosos

Considerar la realización de ejercicios de simulación.

Vulcanismo

Considerar la realización de ejercicios de simulación y simulacros.

Remoción en masa

Considerar la realización de ejercicios de simulación.

Sismos

Considerar la realización de ejercicios de simulación y luego, complementar con simulacros.

Aedes Aegypti

El personal debe estar al tanto de las medidas de prevención establecidos en los protocolos.

Hantavirus

Además de capacitaciones, considerar la realización de simulacros. El personal debe estar al tanto de las medidas de prevención establecidos en los protocolos.

Himenópteros

El personal debe estar al tanto de las medidas de prevención establecidos en los protocolos.

Detección de Actos y condiciones inseguras

Llevar a la práctica de forma rutinaria. No requiere simulacros ni simulaciones.

ANEXO VII - Guía de autoevaluación de los PGRE

Luego de haber finalizado el proceso de elaboración/corrección del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del área protegida, proceder con la autoevaluación, marcando con una cruz el siguiente cuestionario.

El mismo deberá ser elevado junto con el Plan cuando se tramite su aprobación.

	SI	NO
1. El Plan de Emergencias ¿Se ha realizado de manera participativa?		
2. ¿El Plan de Emergencias contiene el objetivo general y objetivos específicos?		
3. ¿Hay una descripción del área protegida en relación a la gestión integral del riesgo?		

4. ¿Se definieron responsables y personal involucrado en la elaboración del plan?	
5. ¿El Plan de Emergencias ha sido estructurado considerando los 5 pasos?	
PASO 1: EVALUACIÓN DEL RIESGO	
6. ¿Se incluyó un análisis de amenazas y vulnerabilidades presentes a escala local?	
7. ¿Se incluyó un listado de los riesgos identificados en la matriz de riesgo, conforme la ponderación realizada: riesgos altos, medios y bajos?	
8. ¿Se incluyeron mapas de riesgo por amenazas?	
9. ¿Se agregó un listado de planes de prevención y preparación y/o protocolos de acción, planes de contingencia para los riesgos identificados?	
10. ¿Se consideró el enfoque de género en el proceso de evaluación del riesgo?	
PASO 2: ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN	
11. ¿Se ha contemplado un esquema para la atención de emergencias en base al Sistema de Comando de Incidentes (SCI)? Verificar si se incluyó un listado con contactos de cada institución.	
12. ¿Se definió un esquema de activación del Plan?	
13. ¿Se identificó la necesidad de incluir un Sistema de Alerta Temprana (SAT)?	
14. ¿Ha quedado definido el protocolo para la comunicación ante emergencias? ¿Aplica el Protocolo P.15 Comunicación ante Emergencias DI-2020-61-APN-DNO#APNAC?	
15. ¿Se incluyó un programa de capacitación y entrenamiento para el personal?	
16. ¿Se incluyó el enfoque de género en los preparativos para los desastres y/o emergencias?	
17. ¿Se indicó qué planes o protocolos requieren de simulacros y cuáles requieren de ejercicios de simulación? ¿Se estableció la frecuencia de los mismos?	
PASO 3: CAPACIDADES Y RECURSOS	
18. ¿Se realizó una identificación de los recursos humanos disponibles para la gestión del riesgo?	
19. ¿Se relevaron los recursos documentales disponibles?	
20. ¿Se realizó un inventario y mapa de distribución de recursos técnicos y equipamiento disponibles?	
21. ¿Se evaluaron las capacidades tecnológicas?	
22. ¿Se analizaron e incluyeron los recursos externos disponibles para la gestión del riesgo y emergencias?	
PASO 4: NORMALIZACIÓN DE PROTOCOLOS	
23. ¿Se agregaron como anexo los Planes de contingencia y Protocolos del AP?	
24. ¿Los protocolos incluyen la identificación de los organismos del COE/ referentes sociales que podrían llegar a intervenir frente a esa amenaza específica?	
PASO 5: EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	
25. ¿El plan se encuentra actualizado conforme a los plazos de vigencia establecidos?	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: GUÍA PLANES PGRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2021.06.29 10:45:01 -03:00